



BUIN,

28 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 290 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N° 01 de fecha 02 de enero de 2025 en el cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita la Administrador Municipal Decretar anulación y descarga de la deuda asociada al Rol de patente municipal N° 2-2605. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 11.725 de fecha 13 de agosto de 2024, ingresada por Bernardita Sotelo solicitando anulación de cobranzas.
- ✚ Carta emitida por Bernardita Sotelo Rubilar dirigida a el Sr. Alcalde, informando que se encuentra con termino de giro con fecha 31 de octubre de 2008.
- ✚ Certificado de Término de Giro a nombre de Bernardita del Carmen Sotelo Rubilar emitido por Servicio de Impuestos Internos.
- ✚ Certificado de Deuda a nombre de Bernardita del Carmen Sotelo Rubilar de fecha 03 de septiembre de 2024.

2.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal para decretar.

3.- Observación realizada por la Dirección de Control.

DECRETO.

1.- Procédase la **Anulación y descarga** de la deuda asociada a la Patente Comercial perteneciente a Bernardita del Carmen Sotelo Rubilar, según lo indicado a continuación:

Rut	Nombre	Prov	Rol	Semestre	Folio	Monto
				2-2012	1071409	47.393
				1-2013	1100059	60.737
				2-2013	1150324	60.874
				1-2014	1179229	62.030
				2-2014	1243683	63.026
				1-2015	1292207	63.977
				2-2015	1351480	66.556
				1-2016	1420666	68.352
				2-2016	1481355	69.663
				1-2017	1518273	70.332
				2-2017	1590619	71.179
				1-2018	1664585	87.989
				2-2018	1752180	89.968
				1-2019	1817820	71.781
				2-2019	1910387	72.800
				1-2020	1972258	73.719
				2-2020	2065314	74.726
				1-2021	2131399	74.416
				2-2021	2237412	75.619
				1-2022	2313918	78.858
				2-2022	2428290	83.492
				1-2023	2512344	87.561
				2-2023	2641759	90.351
				1-2024	2731095	92.082
				2-2024	2992487	67.252

Bernardita del Carmen Sotelo Rubilar

15.425-2024

2-2605

Total	1.824.733
-------	-----------



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

2.- Cabe señalar que, La deuda presentada por la Sra. Bernardita Sotelo Rubilar, la cual corresponde a impuesto adeudado por su patente municipal, la que se encuentra pendiente de pago desde el semestre 2/2012 a la fecha, por lo que de acuerdo a lo señalado y a los antecedentes presentados por la Sra. Sotelo, es posible generar la convicción de que esta no ejerció efectivamente su actividad lucrativa, lo que es respaldado por el Certificado de Termino de Giro emitido por el Servicio de Impuestos Internos N° 950849957, con fecha de término para la actividad del 31 de octubre de 2008, generando que no se cumplan los requisitos para cobrabilidad del impuesto, señalados por la ley de rentas municipales y ratificado por la Contraloría General de la Republica, según pronunciamiento N° 0281560N22 por lo que se solicita anulación y descarga de este impuesto Municipal de acuerdo a el Art. 24° del Decreto ley N° 3063 de la patente señalada.

3.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. V75. agc

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU